



VALLE DE BRAVO
AYUNTAMIENTO 2016-2018

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Asesoría Jurídica en Materia Financiera Estatal vía Internet, Fax, Telefónica, en Forma Personal o por Escrito.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en proporcionar asesoría jurídica sobre la interpretación y aplicación de las Leyes Financieras del Estado a dependencias, unidades administrativas y organismos auxiliares de la administración pública estatal y, en su caso, de las administraciones municipales, así como particulares sobre casos reales y concretos.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 3, 13, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículos 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno o en su caso se tiene que especificar que documento se obtendrá	VIGENCIA:	Tiempo tiene de duración el documento o el servicio adquirido	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO x	DIRECCIÓN WEB	En caso de que si se realice en línea proporcionar el link de la página en donde se puede realizar	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Especificar los casos en los que los particulares van a requerir de la prestación de este servicio o trámite			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma personal, vía telefónica, por fax y en su caso, a través de internet.	ORIGINAL SI	COPIA(S) I Copia(s) Simple(s)	Deberá ser acorde a la reglamentación que rige su actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.	
2. En caso de presentar la solicitud por escrito, en forma personal o por fax, el que promueve deberá dirigir su petición al Titular de la Procuraduría Fiscal, presentando lo siguiente: - Nombre - Domicilio para oír y recibir notificaciones,	SI	I Copia(s) Simple(s)		

